



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 0050 -2015-INDECOPI/GEG

Lima, 14 de agosto de 2015

VISTO:

El Informe N° 0052-2015/GAF-Sgl, del 12 de agosto de 2015, elaborado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2015, y;

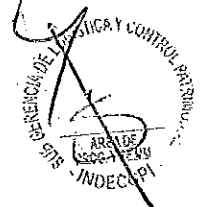
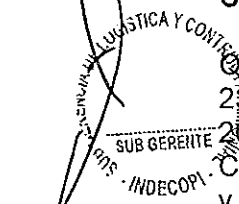
CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 0002-2015-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015, en adelante PAC 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6° al 8° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento);

Que, el PAC 2015 consideró en su numeral 28, el concurso público para la contratación del servicio de seguros de bienes patrimoniales del Indecopi, por un valor estimado de S/. 403 692,08 (cuatrocientos tres mil seiscientos noventa y dos con 08/100 nuevos soles); sin embargo, de acuerdo al Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado N° 076-2015/SGL-PYEM del 10 de agosto de 2015, se informó que el valor referencial determinado para el proceso de selección asciende a S/. 278 316,33 (doscientos setenta y ocho mil trescientos dieciséis con 33/100 nuevos soles); que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional con Memorándum N° 399-2015/GPG-App, se cuenta con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 004-2016-INDECOPI-GPG para el ejercicio presupuestal 2016 hasta por un importe total de S/. 278 316,33 (doscientos setenta y ocho mil trescientos dieciséis con 33/100 nuevos soles); por lo que, al diferir el valor referencial en más del 25% del valor estimado en el PAC y variar el tipo de proceso de selección, corresponde modificar el PAC 2015; excluyendo el proceso de selección por concurso público e incluyendo en su reemplazo una adjudicación directa pública;

Que, el PAC 2015 consideró en su numeral 54, la adjudicación directa selectiva para la contratación de la consultoría sobre la existencia de condiciones de competencia de los servicios no regulados en el terminal portuario de Matarani, por un valor estimado de S/. 40 000,00 (cuarenta mil con 00/100 nuevos soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 179-2015/ST-CLC-INDECOPI, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia señaló que se había reformulado las necesidades del área para el presente año, priorizando actividades de investigación; asimismo indicó que la presente contratación estaba supeditada a Información que el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte Público – OSITRAN remitiera, situación que no ha ocurrido por lo que solicita que esta necesidad sea excluida del PAC 2015; por lo que, corresponde excluir del PAC 2015 la adjudicación directa selectiva;

Que, el PAC 2015 consideró en su numeral 51, la adjudicación de menor cuantía para la contratación del servicio de monitoreo de noticias, por un valor estimado de S/. 34 895,02





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

(treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 02/100 nuevos soles); sin embargo, de acuerdo al Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado N° 078-2015/SGL-PYEM del 12 de agosto de 2015, se informó que el valor referencial determinado para el proceso de selección asciende a S/. 45 000,00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles); que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional con Memorandum N° 401-2015/GPG-App, se cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000090 y Reserva de Crédito Presupuestario N° 004-2016/INDECOPI-GPG para el ejercicio 2016, por un monto total conjunto de S/. 45 000,00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles); por lo que, al diferir el valor referencial en más del 25% del valor estimado en el PAC y variar el tipo de proceso de selección, corresponde modificar el PAC 2015; excluyendo el proceso de selección por adjudicación de menor cuantía e incluyendo en su reemplazo una adjudicación directa selectiva;

Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2015 mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia General, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 011-2015-INDECOPI/COD, del 22 de enero de 2015;

En uso de las facultades que confiere el artículo 50°, inciso f) de la Ley de Organización y Funciones de Indecopi, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14°, inciso k) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Indecopi correspondiente al año fiscal 2015, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2015.

TERCERO.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2015, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial ubicada en la sede central del Indecopi, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Juan De la Cruz Toledo
Gerente General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DIARIO 2018

UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE DEFENSA Y PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

DI RUC: 201800000000000000

EXCLUSION

N.º	ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CONTRATO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD UNICO DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE NOMINA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPONENTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ESCANDALA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONDICION DE CONTRATACION			TIPO DE CAMBIO	DIRECCION DEL PAZ POR LAS PRECISAS JURISDICCIÓN
																DEPA	PROY	DIRT		
20	1-B	0-NO	4-CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE SERVICIOS DE SERVICIOS PATRIMONIALES DEL INDECOPI	157-SERVICIO	402,000.00	1-5044	00	0-Agosto	0-Par la Entidad	0-Preselección Cambio		SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01	30		0-01
01	1-B	0-NO	9-ADJUDICACION MENOR CANTIA	3-SERVICIO	-	SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS	197-SERVICIO	34,000.00	1-5044	00	0-Agosto	0-Par la Entidad	0-Preselección Cambio		SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01	30		0-01
04	1-B	0-NO	9-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIO	-	CONSULTORIA SOBRE LA SITUACION DE SERVICIOS NO REGULADOS DEL TERMINAL PORTUARIO DE MATURAN	197-SERVICIO	40,000.00	1-5044	00	0-Agosto	0-Par la Entidad	0-Preselección Cambio		SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01	30		0-01

INCLUSION

N.º	ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CONTRATO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE NOMINA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPONENTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ESCANDALA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONDICION DE CONTRATACION			TIPO DE CAMBIO	DIRECCION DEL PAZ POR LAS PRECISAS JURISDICCIÓN
																DEPA	PROY	DIRT		
06	1-B	0-NO	7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE SERVICIOS DE SERVICIOS PATRIMONIALES DEL INDECOPI	197-SERVICIO	270,300.00	1-5044	00	0-Agosto	0-Par la Entidad	0-Preselección Cambio		SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01	30		0-01
07	1-B	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS	197-SERVICIO	45,000.00	1-5044	00	0-Agosto	0-Par la Entidad	0-Preselección Cambio		SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01	30		0-01

